

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12225** *Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina para el año 2017 la composición del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, previsto en los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1 de la Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.*

Conforme a lo previsto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar a los magistrados/as de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que han de integrar el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción durante el año 2017.

Igualmente ha dispuesto, en su sesión del día de la fecha, que se publiquen los nombramientos efectuados por el Pleno del Consejo de Estado de los Consejeros Permanentes que asimismo han de constituir el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción en el año 2017.

En consecuencia, el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción previsto en los artículos antes citados estará constituido durante el año 2017 por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y los siguientes vocales:

Vocales titulares:

Doña María Isabel Perelló Doménech y doña María del Pilar Teso Gamella, magistradas de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Don José Luis Manzanares Samaniego, doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz y don Enrique Alonso García, Consejeros Permanentes de Estado.

Vocales suplentes:

Don Rafael Toledano Cantero y don Ángel Ramón Arozamena Laso, magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Don Landelino Lavilla Alsina y don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Consejeros Permanentes de Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2016.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.